



SPF/MRG/FLM/MTV/avs
Res. Int. N° 142 - 08.08.2022

DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
UNIDAD GESTIÓN ABASTECIMIENTO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN ID 2200-62-LR22
"CONSTRUCCIÓN SAR SEGISMUNDO ITURRA DE
SAN FELIPE - RRF"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1392

SAN FELIPE,

16 AGO 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Números 7 del año 2019 y la 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 08.03.2019 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Teniendo presente la necesidad de la Comuna de San Felipe de realizar la CONSTRUCCIÓN SAR SEGISMUNDO ITURRA DE SAN FELIPE - RRF SAR para cumplir las exigencias del modelo de infraestructura de un Centro de Salud, destinado a entregar atenciones de salud a los habitantes de la comuna.
2. La aprobación del Proyecto **Código BIP N° 30458866-0**, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN SAR SEGISMUNDO ITURRA DE SAN FELIPE - RRF", según Decreto N°1109-1110 de fecha 15 de julio de 2022 del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto vigente del sector público.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.
4. El correo electrónico de fecha 04.08.2022 del Referente Técnico del Departamento de Recursos Físicos, que indica a los integrantes de la comisión evaluadora.

RESOLUCION

1. **DESIGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-62-LR22 a los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subrogue del Servicio de Salud Aconcagua:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Natalia Parra Vásquez	16.334.740-7	Encargada de Proyecto y Equipamiento Médico	340954	natalia.parra.v@redsalud.gov.cl
José Aros Ahumada	7.964.401-3	Jefe Departamento Finanzas	342957	jose.aros@redsalud.gov.cl
Rodrigo Osorio Villaseca	16.499.379-5	Arquitecto Dpto. RRF	343666	rodrigo.osoriovivi@redsalud.gov.cl
Victor Lucero Olguin	9.111.483-6	Jefe Departamento Recursos Físicos	343006	Victor.lucero@redsalud.gov.cl

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
6. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
7. Regístrese a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
8. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



SPF/MRG/FLM/MTFV/avs
Res. Int. N° 142 – 08.08.2022

DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
UNIDAD GESTIÓN ABASTECIMIENTO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN ID 2200-62-LR22
"CONSTRUCCIÓN SAR SEGISMUNDO ITURRA DE
SAN FELIPE - RRF"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1392

SAN FELIPE,

16 AGO 2022

"Con esta fecha la Directora del Servicio, ha resuelto lo siguiente:"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Números 7 del año 2019 y la 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 08.03.2019 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Teniendo presente la necesidad de la Comuna de San Felipe de realizar la CONSTRUCCIÓN SAR SEGISMUNDO ITURRA DE SAN FELIPE - RRF SAR para cumplir las exigencias del modelo de infraestructura de un Centro de Salud, destinado a entregar atenciones de salud a los habitantes de la comuna.
2. La aprobación del Proyecto **Código BIP N° 30458866-0**, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN SAR SEGISMUNDO ITURRA DE SAN FELIPE - RRF", según Decreto N°1109-1110 de fecha 15 de julio de 2022 del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto vigente del sector público.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.
4. El correo electrónico de fecha 04.08.2022 del Referente Técnico del Departamento de Recursos Físicos, que indica a los integrantes de la comisión evaluadora.

RESOLUCION

1. **DESIGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-62-LR22 a los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subrogue del Servicio de Salud Aconcagua:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Natalia Parra Vásquez	16.334.740-7	Encargada de Proyecto y Equipamiento Médico	340954	natalia.parra.v@redsalud.gov.cl
José Aros Ahumada	7.964.401-3	Jefe Departamento Finanzas	342957	jose.aros@redsalud.gov.cl
Rodrigo Osorio Villaseca	16.499.379-5	Arquitecta Dpto. RRF	343666	rodrigo.osoriovillaseca@redsalud.gov.cl
Victor Lucero Olguín	9.111.483-6	Jefe Departamento Recursos Físicos	343006	Victor.lucero@redsalud.gov.cl

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
6. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". [Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886].
7. Regístrese a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
8. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



[Handwritten signature]

(FDO) SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ
DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista



[Handwritten signature]

ROSARIO MUÑOZ GALLARDO
Ministro de Fé (S)

DISTRIBUCION:

- Subdirección de RR.FF. y Financieros.
- Departamento de Auditoría.
- Departamento Recursos Físicos
- Unidad Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.
- Unidad Transparencia

Alexandra Vargas

De: Rodrigo Osorio <rodrigo.osoriovi@redsalud.gov.cl>
Enviado el: lunes, 08 de agosto de 2022 12:45
Para: 'Alexandra Vargas'; 'María Teresa Fernández Varas'; 'Victor Lucero'; 'Rosario Muñoz'
Asunto: ID 2200-62-LR22 COMISIÓN EVALUADORA "CONSTRUCCIÓN SAR SEGISMUNDO ITURRA DE SAN FELIPE - RRF"

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Estimada junto con saludar indico lo solicitado. Saludos cordiales

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
NATALIA GABRIELA PARRA VASQUEZ	16.334.740-7	ENCARGADA DE PROYECTO Y EQUIPAMIENTOS MEDICOS	340954	Natalia.parra.v@redsalud.gov.cl
JOSE AROS AHUMADA	7.964.401-3	JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS	342957	Jose.aros@redsalud.gov.cl
RODRIGO OSORIO VILLASECA	16.499.379-5	ARQUITECTO RRF	34366	Rodrigo.osoriovi@redsalud.gov.cl
VICTOR LUCERO OLGUIN	9.111.483-6	JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS FISICOS	343006	Victor.lucero@redsalud.gov.cl

Rodrigo Osorio Villaseca
ARQUITECTO
Departamento Recursos Físicos
Servicio de Salud Aconcagua
Red minsal: 343666

De: Alexandra Vargas [mailto:alexandra.vargas@redsalud.gov.cl]
Enviado el: jueves, 04 de agosto de 2022 12:48
Para: 'Rodrigo Osorio'; victor.lucero@redsalud.gov.cl
CC: 'María Teresa Fernández'
Asunto: Licitación ID 2200-62-LR22 COMISIÓN EVALUADORA "CONSTRUCCIÓN SAR SEGISMUNDO ITURRA DE SAN FELIPE - RRF"

Buenas Tardes

Estimados junto con saludarlos, solicito puedan enviar información para realizar resolución de comisión evaluadora de la licitación ID 2200-62-LR22 de "CONSTRUCCIÓN SAR SEGISMUNDO ITURRA DE SAN FELIPE - RRF", quedo atenta a sus comentarios.

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
--------	-----	-------	----------	--------------------

Saludos,

Alexandra Vargas Silva

Unidad Gestión Abastecimiento

Subdirección de Recursos Físicos y Financieros

Servicio de Salud Aconcagua

Ministerio de Salud

alexandra.vargas@redsalud.gov.cl

Teléfono: (+56 34) 2493517 | Anexo: 343517

#CuidémonosEntreTodos

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizado por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizado por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.